

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5591 *MECANIZADOS LAUAK, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LUKISPA-25, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
MECANIZADOS LAUAK, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio se hace público que el socio único de la sociedad Mecanizados Lauak, Sociedad Limitada Unipersonal el día 27 de Junio de 2025 aprobó la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social en bloque por sucesión universal a dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, Lukispa-25, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mecanizados Lauak, Sociedad Limitada Unipersonal (esta última bajo la misma denominación), que se constituirán simultáneamente a la escisión. Habiéndose acordado la escisión total por el socio único de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias, se acoge al régimen especial simplificado de conformidad con los artículos 9 y 71 del RD-L 5/2023. Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RD-L 5/2023

Azpeitia, 14 de octubre de 2025.- El Administrador único, Don Jon Mendizabal Aramburu.

ID: A250047378-1